ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO DEL CORREDOR GASTRONOMICO TLAYACAPAN, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Tlayacapan

Responsable oficial o técnico: Teódulo Santamaría Linares

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: REGLAMENTO DEL CORREDOR GASTRONOMICO TLAYACAPAN.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Teódulo Santamaría Linares Cargo:Titular de la Unidad de Transparencia

Teléfono:7341166725

Correo Electrónico:tsantamaria.ts42@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales beneficios de la regulación propuesta: el Carredor Gentorpodo de la Calle Otilio Montaño presenta necesidades de ordenamiento, control administrativo, regulación de horarios, delimitación de zona de protección, correcta utilización de los espacios, y cumplimiento de las disposiciones municipales por parte de los locatarios. Sin una regulación clara, pueden generarse conflictos de uso del espacio, invasión de áreas públicas, competencia desleal dentro de la zona protegida, falta de uniformidad en giros comerciales y desorganización en la administración del corredor.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación del Corredor Gastronómico de la Calle Otilio Montaño es necesaria para ordenar y controlar el funcionamiento de los establecimientos de alimentos y bebidas, evitando problemas como uso indebido del espacio público, horarios desuniformes, instalación irregular de giros y conflictos entre comerciantes. El corredor es un espacio municipal de importancia económica y turística para Tlayacapan, por lo que requiere lineamientos claros que garanticen su operación segura, organizada y con identidad urbana acorde al Pueblo Mágico.